OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO No. 859 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PROSELCA S.A.S

CARLOS FRASSER ARRIETA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79.521.971, quien en su calidad de Secretario(a) General, según Decreto de nombramiento No. 1413 del 02 de noviembre de 2020, acta de posesión No. 019 de fecha 03 de noviembre de 2020, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 del 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante el **MINISTERIO y** por la otra **YOBER JOSE CARRILLO MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.819.228, en su calidad de Representante Legal de **PROSELCA SAS S.A.S** identificada con NIT 901.309.907-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que el 15 de diciembre de 2021, se suscribió el contrato No.859 de 2021 cuyo objeto es: *"Adquisición de elementos para el desarrollo de la actividad de alquiler de carpas en el marco del convenio suscrito entre Parques Nacionales Naturales Nacionales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, **2.** Que de acuerdo con lo pactado en el contrato No. 859 de 2021, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.. **3.** Que en el expediente reposan los siguientes soportes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato: a) Registro Presupuestal No. 440421; **4.** Que de conformidad con el Contrato No.859 de 2021, el valor de este se estableció por la suma de **El valor del presente contrato, es hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($26.950.000,00).** incluidos impuestos, tasas, de carácter Nacional Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la suscripción de la presente aceptación de oferta y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **5.** Que, mediante memorando, el supervisor del Contrato No. 859 de 2021, solicitó la modificación del Contrato de acuerdo a las razones expuestas en el documento remitido. **6.** Que en Comité de Contratación del día 29 de octubre de 2021 aprobó la reserva y modificación del contrato. **7.** Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 859 de 2021, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. —** Modificar el *"PLAZO DEL CONTRATO"* de contrato No. 859 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo su perfeccionamiento. **SEGUNDA. – -PERFECCIONAMIENTO:** El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP II, para su ejecución se requerirá de la aprobación de la Garantía Única, **CUARTA**. **- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás disposiciones del contrato No. 859 de 2021, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., en el mes diciembre del año 2021

POR EL MINISTERIO,

CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA
Secretario(a) General

POR EL CONTRATISTA,

YOBER JOSE CARRILLO MENDEZ
Representante Legal

Proyectó: July Marcela Acosta – Abogada Contratos JM
Revisó: Karen Duarte Mayorga – Coordinadora Grupo Contratos KDM